

POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROVEEDORES Y COMPRAS

Introducción

La presente política tiene como propósito establecer el marco de gestión y relacionamiento entre el Grupo Empresarial SURA y sus proveedores, con el propósito de facilitar el proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios y la gestión de los mismos.

Los proveedores hacen parte esencial del desempeño de las empresas, inciden en el cumplimiento de la promesa de valor y en la competitividad, siendo indispensable el desarrollo de prácticas responsables que generen confianza y contribuyan a la sostenibilidad, la generación de conocimiento, el intercambio de experiencias y el mejoramiento continuo de los proveedores.

Alcance y marco de aplicación

Un proveedor se define como aquella persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios para soportar la operación de las Compañías. La cadena de suministro está integrada por los proveedores y negociadores involucrados de manera directa o indirecta con las organizaciones.

La Política de Gestión de Proveedores y Compras, aplica para Grupo SURA, Suramericana, SURA Asset Management y cada una de sus compañías filiales, en los países donde tienen presencia, de acuerdo con las particularidades de los negocios se podrán incorporar anexos que complementen la política.

Lineamientos

1. La gestión integral de proveedores y compras, deberá seguir las siguientes fases:
 - Selección: evaluación de criterios y mecanismos para la inclusión de proveedores. Incluye el registro, la categorización, el análisis y la contratación.

- Gestión participativa: aplicación de mecanismos de relacionamiento que permitan la interacción en doble vía.
 - Evaluación: verificación del cumplimiento de los criterios definidos por la Compañía en su relación con los proveedores.
 - Desarrollo y fortalecimiento: cualificación de la gestión del proveedor como un aporte a la dinámica empresarial.
2. Además de los criterios de calidad, oportunidad y precio, se tendrán en cuenta en la adquisición de bienes y contratación de servicios los aspectos:
- Comportamiento ético
 - Cumplimiento legal y normativo
 - Prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo
 - Impacto en la gestión de riesgos
3. Las relaciones comerciales deberán proteger y garantizar los derechos de los proveedores y velar por el cumplimiento de sus deberes.
4. La contratación de bienes o servicios debe ajustarse al proceso descrito en el Manual de Proveedores y Compras.
5. Los empleados podrán ser proveedores de bienes o servicios bajo criterios objetivos de contratación. En ningún caso podrán otorgarse privilegios en razón de su calidad de empleados.
6. Las negociaciones estarán exentas de conflictos de interés u acciones que afecten decisiones contrarias al desarrollo transparente de los negocios. En caso de presentarse una situación de conflicto de interés, deberá revelarse en primera instancia ante los superiores inmediatos y como segunda instancia denunciarse a través de la Línea Ética de cada Compañía. En el caso de Grupo SURA: lineaetica@gruposura.com.co; Suramericana S.A: lineaetica@sura.com.co; y Sura Asset Management lineaetica@sura-am.com

Gobernabilidad

Cada Compañía determinará el área responsable del desarrollo y cumplimiento de esta política. Así mismo, se crearán comités integrados por diferentes áreas de cada Compañía, que permitan consolidar un proceso ajustado a los propósitos corporativos de competitividad y relacionamiento.

Instancias de decisión

El responsable del análisis y la aprobación de la contratación de un bien o servicio estará definido de acuerdo con los montos de la transacción.

Divulgación y Actualización

La presente política se divulgará a todos los empleados de las Compañías, y se actualizará de acuerdo con los cambios organizacionales, disposiciones legales u otros aspectos que puedan afectar los lineamientos aquí descritos.

Las áreas de control y cumplimiento, velarán por la apropiación de la misma, según el caso.